

POLÍTICA

DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

1° Versión – Abril 2018



ÍNDICE

| | |
|--|----------|
| 1. OBJETIVO | 3 |
| 2. ALCANCE | 3 |
| 3. PRINCIPIOS | 3 |
| 3.1. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN | 3 |
| 3.2. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | 3 |
| 3.3. DERECHOS LABORALES | 4 |
| 3.4. RESPETO A LAS COMUNIDADES LOCALES | 4 |
| 3.5. DERECHO DE LAS TIERRAS | 4 |
| 3.6. AGUA Y AMBIENTE | 5 |
| 3.7. CORRUPCIÓN | 5 |
| 4. ROLES Y RESPONSABILIDADES | 5 |
| 5. EXCEPCIONES | 6 |
| 6. INCUMPLIMIENTO | 6 |

Los términos referidos en la presente política, están definidos en el Glosario Corporativo.

1. OBJETIVOS

1.1 Recopilar y sintetizar los principios y valores que en materia de Derechos Humanos guían la gestión de Colbún y que se sancionan en el Código de Ética, la Política de Sostenibilidad, Política de Relaciones Comunitarias, Política de Abastecimiento, Política de Gestión de Personas, Política de Donaciones, Política para la Contratación de Bienes y Servicios Suministrados por “Personas Expuestas Políticamente” (PEP), Modelo de Prevención de Delitos y el Reglamento interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Compañía.

1.2 Ratificar nuestro compromiso con la promoción y respeto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y los Principios Rectores sobre las Empresas, y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, entendidos éstos como una guía para la actividad empresarial dentro de los límites de los objetivos sociales y del ordenamiento legal del país.

2. ALCANCE

Aplica a todos los trabajadores de la Compañía, y las relaciones que establecemos con nuestros contratistas, proveedores, suministradores de energías primarias, comunidades donde operamos y a todos nuestros grupos de interés.

3. PRINCIPIOS

3.1. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

- Respetamos la libertad de asociación, la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva.

3.2. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Propiciamos condiciones laborales que permitan a nuestros trabajadores y contratistas desenvolverse en ambientes de trabajo sanos, seguros y confiables, gestionando los riesgos, capacitando y exigiendo las competencias requeridas a las personas que trabajan con nosotros.

3.3. DERECHOS LABORALES

- Propiciamos el respeto irrestricto al derecho laboral, así como desaprobamos el trabajo forzoso, infantil u otra forma de trabajo que atente contra la dignidad de las personas.
- Propiciamos un ambiente de inclusión dentro de la Compañía, promoviendo la diversidad de personas y pensamientos, al mismo tiempo que rechazamos cualquier tipo de discriminación por sexo, edad, nacionalidad, religión, etnia, raza, apariencia, discapacidad, situación económica, orientación sexual, identidad de género, tendencia política o cualquiera otra condición.
- Privilegiamos el buen trato, actuamos con respeto, responsabilidad, equidad y transparencia en nuestras relaciones laborales.
- La Compañía ha desarrollado una línea de denuncias directas y anónimas relacionadas con el cumplimiento de normas de conducta ética de Colbún y otras situaciones que requieran atención de la Administración o del Directorio, mecanismo que está plenamente disponible para ser usado por nuestros trabajadores y terceros, con la garantía de confidencialidad descrita.

3.4. RESPETO A LAS COMUNIDADES LOCALES

- Cada vez que realizamos un proyecto nos relacionamos con las comunidades del entorno con el objetivo de generar confianza, oportunidades y futuro. Esta es una relación que se mantiene durante toda la operación de la instalación, dialogando permanentemente con las comunidades.
- Nos esforzamos en adoptar medidas para salvaguardar la seguridad de las comunidades, como consecuencia de nuestras operaciones.

3.5. DERECHO DE LAS TIERRAS

- Respetamos el derecho de propiedad de terceros sobre las tierras ubicadas en el entorno de nuestros proyectos, de acuerdo a la institucionalidad vigente. En caso que nuestros proyectos requieran del traslado de personas, éste se ejecutará de acuerdo a la ley, haciendo los mejores esfuerzos para que exista un acuerdo de todas las partes.

3.6. AGUA Y AMBIENTE

- En el ejercicio de nuestros derechos de aguas consideramos criterios de sustentabilidad dentro del marco legal vigente.
- Propiciamos un ambiente sano, equilibrado y seguro en nuestras operaciones, buscando el sustento y continuidad del entorno para las generaciones futuras.

3.7. CORRUPCIÓN

- Reconocemos que la corrupción es uno de los factores que socava las instituciones y la democracia, los valores éticos y la justicia, y el bienestar y desarrollo de la sociedad. Por ello, rechazamos la corrupción en todas sus formas.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

4.1. GERENCIA CONTROL DE GESTIÓN Y RIESGOS

- Detectar los riesgos asociados al incumplimiento de esta política y comunicarlos al Comité de Riesgos y Sostenibilidad y al Directorio.

4.2. GERENCIAS DE LA COMPAÑÍA

- Velar para que en la relación con nuestros distintos grupos de interés se respeten los derechos humanos declarados en esta política.

4.3. GERENCIA DIVISIÓN DESARROLLO SUSTENTABLE

- Velar por la promoción de esta política dentro de la Compañía.

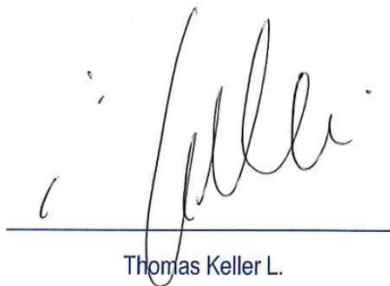
5. EXCEPCIONES

Las excepciones deben ser documentadas y aprobadas por el Gerente General e informadas al Directorio

6. INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de esta Política se podrán aplicar las sanciones estipuladas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de Colbún.

La presente política ha sido aprobada por el Directorio de Colbún con fecha 24 de abril de 2018.



Thomas Keller L.
Gerente General Colbún